

58506

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

Notaria 5ta



PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 11-6-2012 Di 3 copias

Luis Humberto Alvarado D.
Quito - Ecuador

Quito, 11 de junio del 2012

ESCANEAR

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la documentación que acompaño, relativa al otorgamiento de poderes de TENARIS GLOBAL SERVICES S.A.

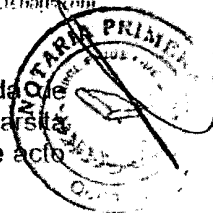
Muy atentamente,

Santiago Albán.
Mat. 17-2010-831



PODER

www.tenaris.com



La abajo firmante, **Tenaris Global Services S.A.**, una sociedad uruguaya constituida de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en La Compañista 1373, 6° piso, Montevideo, Uruguay, (en adelante: "la Compañía"), representada en este acto por sus apoderados Sres. Umberto Bocchini y Gabriel A. Sposato Emlek,

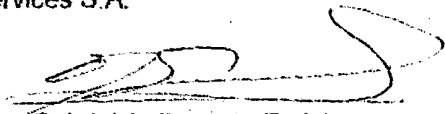
por el presente actuando en su capacidad de accionista y propietaria de 4950 acciones ordinarias emitidas por **Tenaris Global Services Ecuador S.A.**, una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Ecuador, con domicilio en Av. República de El Salvador 1082, Edif. Mansión Blanca-Torre Londres-Piso 9, Quito, Ecuador (en adelante: "Tenaris Ecuador"), mediante el presente otorga poder a favor de Francisco Torracó, para que el mandatario pueda cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones de suministro de información establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Firmado en Buenos Aires el día 26 de octubre 2009

Tenaris Global Services S.A.

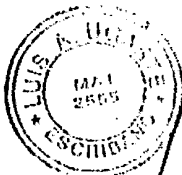

Umberto Bocchini
Apoderado


Gabriel A. Sposato Emlek
Apoderado

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO

N° FOOS433270 Bg. As.

26 10/2009 - CONSTE.-

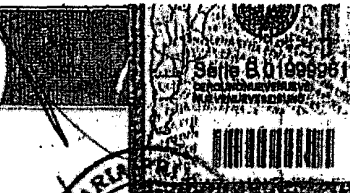




F 00543327



1 Buenos Aires, 26 de Octubre de 2009 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 1235, de esta ciudad *Luis Humberto Montes*
3 **CERTIFICO:** Que la/s Firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 030 del LIBRO
6 número 84 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. **Umberto BOCCHINI**, titular del
9 **Pasaporte Italiano AA4510099** y **Gabriel Andrés SPOSATO**
10 **EMLEK**, titular del Documento Nacional de Identidad y
11 **Pasaporte Argentino 20.384.025.-** Individualizo a los
12 comparecientes en virtud del inciso "a" del artículo
13 1002 del Código Civil, quienes actúan como **APODERADOS**,
14 con facultades suficientes, de **"TENARIS GLOBAL SERVICES**
15 **SOCIEDAD ANONIMA"**, manifestando tener la sede social en
16 la calle Leandro N. Alem 1067, piso 28 de esta Capital
17 Federal, a mérito del Poder Especial otorgado en
18 Montevideo, República Oriental del Uruguay con fecha
19 13/10/2008, por escritura número 88, autorizada por la
20 escribana Natalia Laprovitera, mediante la cual surge el
21 carácter invocado por los comparecientes la que en su
22 original debidamente legalizada tengo a la vista, doy
23 fe.- La sociedad fue constituida conforme a las leyes de
24 Montevideo, República Oriental del Uruguay.- Se
25 certifican las firmas en **Carta Poder** en sello de



L 909124832

DE
JUN
2009

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley organica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano LUIS ALBERTO UGARTE

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

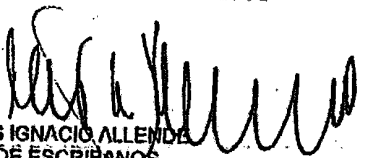
el N° 091027488321/D

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 27 de Octubre de 2009




ESC. CARLOS IGNACIO ALLENDE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 002413007

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO ALLENDE

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 27/10/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 091027089756

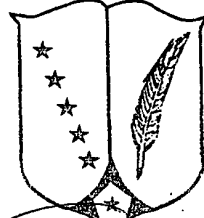
9. Sello / Timbre

10. Firma



[Signature]
Esc. HORACIO L. B. ALLENDE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS GAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN -4- POJAS ES PIEL COPIA DE SU
ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO
IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA VERDAD
CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 11 JUN 2012

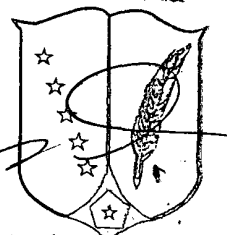
[Signature]

...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Santiago Alban, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER otorgado por la compañía TENARIS GLOBAL SERVICES S.A., en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a once de junio del año dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{er}} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaria 5ta



D^a Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador